

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

NUEVO BAZTÁN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la necesidad de modificar el ámbito de las delegaciones conferidas por resolución de Alcaldía 579/2011, de 29 de junio.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y demás disposiciones legales concordantes en la materia, y de conformidad con el informe de Secretaría número 145/2011, resuelvo:

Primero.—Modificar las siguientes delegaciones de servicio conferidas por resolución de Alcaldía 557/2011, de 29 de junio, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.5.b) del Reglamento anteriormente citado (ROF), que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, y dependiente de esta Alcaldía, a favor de los siguientes concejales electos:

- Doña Susana Muñoz Vadillo. Los siguientes servicios: Familia, Juventud, Educación, Deportes, Actividades Culturales.
Incluida la facultad de resolver en materia de contratación de gestión de actividades culturales y deportivas hasta 18.000,00 euros.
- Don Luis Alberto Laso Martín. Los siguientes servicios: Mayores, Coordinación de Alcaldía, Seguridad, Protección Civil, Participación Ciudadana, Fiestas.
Incluye la facultad de resolver en materia de aprobación de protocolos de seguridad en actos de festejos, ferias y certámenes.

Segundo.—Notifíquese a los interesados haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del ROF, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación, no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto.—Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Nuevo Baztán, a 7 de junio de 2013.—Ante mí, el secretario (a los solos efectos de fe pública), José María Sánchez Costa.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/21.687/13)

